



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
15/05/2024



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 1838843Z

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el trece de mayo de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

VIII.- CONVENIO ASOCIACIÓN BOLILLERAS DE QUART DE POBLET 2024. ([1838843Z](#))

Vista la propuesta de convenio entre la Asociación de Bolilleras de Quart de Poblet y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo los cursos y actividades en 2024, por un importe de mil cincuenta euros (1.050,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación de Bolilleras de Quart de Poblet y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo los cursos y actividades en 2024, por un importe de mil cincuenta euros (1.050,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Quart DE Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
15/05/2024

